

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO JOSEP MIQUEL PRATS CANUT A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN DERECHO AMBIENTAL

La Diputació de Barcelona, junto con la Facultat de Ciències Jurídiques de la Universitat Rovira i Virgili y el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT), convocan de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la I edición del Premio Josep Miquel Prats Canut a la mejor tesis doctoral en Derecho Ambiental 2015. La finalidad de la presente convocatoria es distinguir y premiar al autor/a que presente la mejor Tesis Doctoral, para su contribución a la generación de conocimiento en la disciplina del Derecho Ambiental, desde la perspectiva de análisis del ordenamiento jurídico internacional, europeo, español y/o catalán.

Esta convocatoria tiene el doble objetivo de reconocer y estimular la carrera investigadora y la difusión de estudios relacionados con las líneas estratégicas de investigación en Derecho ambiental, promovidas por el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universitat Rovira i Virgili en el campo del Derecho ambiental, así como incrementar la visibilidad de estos estudios en el panorama científico y académico.

Bases

El premio reconoce cada año la mejor tesis doctoral leída, defendida y evaluada por el Tribunal correspondiente en cualquier universidad española y la calificación global de la cual sea la máxima calificación equivalente a excelente y con mención *cum laude*.

1. Participantes y características de las Tesis Doctorales

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que hayan leído y defendido la Tesis Doctoral ante el tribunal correspondiente de cualquier Universidad española durante el periodo académico 2014-2015, comprendiendo el periodo entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015 y que la calificación obtenida haya sido de excelente y con mención *cum laude*.

Las Tesis Doctorales presentadas no tienen que haber sido premiadas con anterioridad y los derechos de autoría sobre las mismas no tienen que haber sido cedidos a terceros con carácter de exclusividad.

2. Líneas de Investigación

Las Tesis Doctorales que podrán participar en la presente convocatoria tendrán que destacar por su elevado valor científico-académico en el ámbito del Derecho Ambiental. A su vez tendrán que enmarcarse en alguno de los siguientes ámbitos de investigación del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona:

1. Análisis del Derecho ambiental en el ordenamiento jurídico internacional;
2. Análisis del Derecho ambiental en el ordenamiento jurídico europeo, incluyendo la Unión Europea y el Consejo de Europa;
3. Análisis del Derecho ambiental en el ordenamiento jurídico español, incluyendo el propio de las Comunidades Autónomas (incluyendo todos los ámbitos jurídicos: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Filosofía del Derecho, Derecho civil,...);
4. Derecho ambiental comparado;
5. Gobierno local y desarrollo sostenible.

3. Dotación

La dotación del **Premio Josep Miquel Prats Canut a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Ambiental 2015** consistirá en un premio y un accésit. El premio consistirá en la publicación de la Tesis en papel y en formato electrónico, la entrega de 1.000 € en concepto de derechos de autor y el otorgamiento de uno diploma acreditativo. El accésit supondrá el otorgamiento del correspondiente diploma acreditativo.

4. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas tendrán que formalizar su solicitud de participación siguiendo las instrucciones indicadas en la página web www.cedat.cat, de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Complimentación del formulario de participación. El formulario de participación tendrá que cumplimentarse con los datos de carácter personal, académico y profesional. Una vez registrado el formulario de participación, los datos no serán modificables, por lo que se recomienda comprobar la información facilitada antes de enviar el formulario.

2. Documentación requerida. Toda la documentación requerida en el punto 6 de la presente convocatoria se tendrá que juntar en formato PDF y su tamaño no podrá exceder de los 100MB.

El formulario de participación y toda la documentación requerida se tendrán que enviar por correo electrónico a la dirección cedat@urv.cat, que será respondido con un documento oficial de solicitud con un número de referencia.

Sólo en el supuesto de que el tamaño de la Tesis Doctoral exceda los 100MB, las personas participantes podrán presentar el documento en formato digital (CD o DVD) y entregarlo de forma física o por correo certificado a la Secretaría del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona de la Universitat Rovira i Virgili. En este caso, se tendrá que presentar además un escrito en el que se identifique la persona participante.

3. Para formalizar la inscripción al Premio Josep Miquel Prats Canut a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Ambiental 2015 es necesario que el documento oficial de solicitud sea presentado ante el Registro General de la URV (físicamente o telemáticamente).

Para cada una de estas opciones se tendrán que seguir las siguientes indicaciones:

- Presentación telemática: sólo para solicitudes con firma digital. Se adjuntará el documento oficial de solicitud firmado.

- Presentación física: El documento oficial de solicitud firmado se presentará en el Registro de la Universitat Rovira i Virgili.

Las solicitudes físicas también podrán entregarse, por mensajería o por correo postal certificado en cualquier oficina de correos. Cuando las solicitudes se envíen a través de las oficinas de correos a la dirección de la Secretaría del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona de la Universitat Rovira i Virgili, Campus Catalunya, Av. Catalunya, 35, 43002 Tarragona. La persona solicitante tiene que acreditar el envío de la solicitud dentro del plazo de presentación mediante la remisión del justificante de envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cedat@urv.cat. No serán admitidas las solicitudes enviadas a través de las oficinas de correos sin que se remita el justificante de envío. Transcurridos diez días naturales sin que la Secretaría del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona de la Universitat Rovira i Virgili haya recibido la solicitud, esta no será admitida.

Para cualquier duda relacionada con estas bases, la presentación de la solicitud y de la documentación, se contactará a través del mencionado correo electrónico.

5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de la presente convocatoria a la página web del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona y de la Universitat Rovira i Virgili y finalizará el 1 de diciembre, a las 00.00h.

El plazo de subsanación de la documentación a presentar detallada en el punto 6 será de diez días hábiles y se publicará en la página web Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona y de la Universitat Rovira i Virgili. Del plazo y contenido de la subsanación se informará a las personas participantes afectadas. Si las personas participantes no remitieran a la Secretaría del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona de la Universitat Rovira i Virgili la documentación solicitada en tiempo y forma, la solicitud de participación quedará excluida de la presente convocatoria.

6. Documentación

Las personas participantes presentarán toda la documentación descrita a continuación para formalizar su participación en el premio Josep Miquel Prats Canut a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Ambiental 2015:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE o Pasaporte;
- b) Fotocopia del Certificado expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o la institución donde se haya defendido la Tesis Doctoral que se presenta, en la que conste la calificación;
- c) Una copia de la Tesis Doctoral en formato digital;
- d) Resumen en castellano, catalán y/o inglés de la Tesis Doctoral, que tendrá una extensión máxima de cinco páginas, en el que obligatoriamente se tendrán que incluir los siguientes conceptos: Objeto del estudio, material y metodología utilizada y resultados obtenidos.
- e) Una breve justificación en castellano, de un máximo de dos páginas, que refleje el valor y la importancia de la investigación y su aportación al Derecho Ambiental.

Además de la mencionada documentación, las personas participantes tienen que presentar la solicitud de participación de acuerdo con el punto 4 de la presente convocatoria.

7. Evaluación

Cada Tesis Doctoral podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos, considerando los siguientes baremos:

1. Calidad científica de la Tesis: máximo de 60 puntos.
 - Concreción, claridad y coherencia con el desarrollo de los objetivos: de 0 a 20 puntos.
 - Adecuación de la metodología y diseño de la investigación: de 0 a 20 puntos.
 - Carácter innovador de la Tesis: de 0 a 20 puntos.
2. Idoneidad del contenido: máximo de 20 puntos.
 - Análisis jurídico de la temática ambiental investigada: de 0 a 10 puntos.
 - Evaluación de la temática ambiental investigada: de 0 a 10 puntos.
3. Idoneidad de las conclusiones: máximo de 20 puntos.

- Aportación de las conclusiones a las líneas estratégicas del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona: de 0 a 10 puntos.
- Repercusión de las conclusiones a la evolución del Derecho Ambiental: de 0 a 10 puntos.

En el caso de que las dos Tesis Doctorales, que hayan obtenido las puntuaciones más elevadas, coincidan en la puntuación, el Jurado propondrá, de forma motivada, la designación de una de ellas como ganadora del Premio Josep Miquel Prats Canut a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Ambiental 2015 y de la otra como accésit.

8. Jurado

El Jurado estará formado por cinco personas: la Presidencia, que lo ostentará el Director del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona de la Universitat Rovira i Virgili, tres vocales designados por la dirección del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona, entre personal investigador especialista en Derecho Ambiental y un cuarto vocal designado por la Diputació de Barcelona.

Tendrá las funciones de Secretaría del Jurado un miembro del personal técnico adscrito al Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona, que actuará con voz pero sin voto.

9. Resolución de la Convocatoria

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo cuarenta y cinco días desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La resolución se notificará a las personas premiadas y será publicada en la página web del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (www.cedat.cat).

Una vez resuelta esta convocatoria y en el plazo de 10 días naturales, el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona procederá a la destrucción de los archivos presentados correspondientes a las Tesis no premiadas.